



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 341.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**, en calidad de subsidio a la **ASOCIACIÓN MUSEO DE LOS NIÑOS**, el cual será otorgado mediante un solo desembolso. El subsidio referido constituye un apoyo que la Secretaría de Inclusión Social brinda a la referida Asociación para la ejecución del "Programa de Patrocinio de Visita Programada de niños, niñas y sus acompañantes adultos a las instalaciones del Tin Marín Museo de los Niños" que significa un agente educativo importante, presentando a los visitantes información didáctica, divertida e interactiva; programándose al efecto la asistencia de 3,250 niños y niñas de los alrededores o de la periferia de diferentes sedes de Ciudad Mujer ubicadas en los departamentos de La Libertad, Usulután y Santa Ana, así como la presencia de 250 maestras, maestros y/o madres y padres de familia, a las instalaciones del Tin Marín Museo de los Niños. De esta manera, la Secretaría de Inclusión Social contribuye a garantizar los derechos al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas que tienen los niños y niñas de las zonas más pobres del país, a través del financiamiento de la experiencia educativa que constituye la visita al aludido Museo y quienes son seleccionados como beneficiarios del referido Programa de Patrocinio de Visita Programada por la Secretaría de Inclusión Social de esta Presidencia.

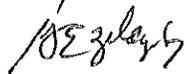
Dicho subsidio será otorgado a través de la Secretaría en comento, siendo cargado el mencionado monto a la Unidad Presupuestaria: 04-Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 01- Dirección Superior y Apoyo Institucional, Código Presupuestario 2013-0500-3-04-01-21-1-56303.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.